

BASES

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL DE ACTIVOS EN DESUSO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA
"ELECTRO SUR ESTE S.A.A."**

**SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL Nro. 002-2025- ELECTRO SUR ESTE S.A.A.
PRIMERA CONVOCATORIA**

NOVIEMBRE 2025



ÍNDICE

1	OBJETIVO	3
2	BASE LEGAL	3
3	DISPOSICIONES GENERALES	3
4	DE LOS POSTORES	4
4.1	REQUISITOS DEL POSTOR QUE PARTICIPA COMO CONSORCIO:	6
4.2	REQUISITOS DEL PROVEEDOR SUBCONTRATANTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE O VALORIZACIÓN:	6
5	GARANTÍA	7
6	CONVOCATORIA	7
7	REGISTRO DE POSTORES	8
8	ACTO DE LA SUBASTA	8
9	DISPOSICIONES FINALES	10
10	FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	10
11	INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR	10
12	PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO	11
	ANEXO Nro. 1	12
	ANEXO Nro. 2	13
	ANEXO Nro. 3	15
	ANEXO Nro. 4	17
	ANEXO Nro. 5	18
	ANEXO Nro. 6	19
	ANEXO Nro. 7	20

**BASES PARA LA SUBASTA DE ACTIVOS EN DESUSO
DE PROPIEDAD DE “ELECTRO SUR ESTE S.A.A.”
SUBASTA Nro. ELSE-002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA**

1 OBJETIVO

Subastar de manera pública y virtual los activos en desuso de propiedad de ELECTRO SUR ESTE S.A.A. (en adelante, LA EMPRESA), conforme al Anexo Nro. 2. Este proceso se realizará únicamente para la venta de dichos bienes.

2 BASE LEGAL

- Decreto Legislativo Nro. 1693, Decreto Legislativo que ordena, sistematiza y optimiza la eficiencia de la actividad empresarial del Estado y fortalece la estructura y gestión del FONAFE
- Decreto Supremo Nro. 092-2024-EF, Decreto Supremo que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1693
- Lineamiento Corporativo para la Gestión de Activos RDE Nro. 081-2020/DE-FONAFE
- Decreto Legislativo Nro. 295, Código Civil Peruano y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo Nro. 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nro. 014-2017-MINAM, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo Nro. 014-2019-EM, Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo Nro. 021-2008-MTC, Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Resolución Ministerial Nro. 002-2021-MINEM-DM, Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental de Bifenilos Policlorados.

3 DISPOSICIONES GENERALES

La venta por Subasta de los activos en desuso (de baja), estará a cargo del Comité de Ventas (en adelante, EL COMITÉ).

Es atribución exclusiva de **EL COMITÉ** interpretar las Bases y resolver todo lo previsto en estas. Sus decisiones son inimpugnables. **EL COMITÉ** se reserva el derecho de no responder consultas que no se refieran a las Bases; asimismo, en la etapa de absolución de consultas o cuando lo considere necesario **EL COMITÉ**, podrá modificar las Bases, lo que será comunicado a todos los postores. **EL COMITÉ** podrá a su sola decisión y discreción, dejar sin efecto, suspender o variar la ejecución de la Subasta en cualquier etapa de su realización, sin que estas decisiones puedan generar reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de los postores.

4 DE LOS POSTORES

Las empresas que deseen participar como Postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener capacidad para contratar con el estado.
2. Haber accedido a las bases para participar en la Subasta.
3. Inscribirse mediante el correo: subasta@else.com.pe
4. Señalar domicilio, número de teléfono y correo electrónico en donde, a elección de **EL COMITÉ**, serán comunicadas las absoluciones de consultas, aclaraciones, modificaciones, suspensiones, circulares y/o cualquier otro evento que pudiera recaer sobre las presentes bases o sobre el proceso de subasta.
5. No podrán participar como postores las personas comprendidas en los impedimentos señalados en los artículos 1366°, 1367° y 1368° del Código Civil.
6. La Empresa que participe como postor será una empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) y contará con el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM, autorizada para tener una **planta de valorización, recolección, transporte tratamiento o disposición final de residuos sólidos, así como actividades de comercialización¹. Además, se permitirá que las empresas formen consorcios y/o puedan subcontratar el servicio de transporte o valorización, siempre y cuando las subcontrataciones se realicen con empresas que estén debidamente inscritas como Empresas Operadoras de Residuos Sólidos (EO-RS) y posean el permiso correspondiente para dichas actividades, otorgado por el MINAM.**

Los postores deberán presentar los siguientes documentos:

7. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.
8. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa que participa como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado **(no procede la devolución de depósito a cuentas de terceros)**.
9. Copia de DNI del titular o representante.
10. Vigencia de poder emitido por SUNARP, debidamente actualizada. En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentarse la vigencia de poder de los representantes legales de cada una de las partes que lo conforman.
11. Registro Autoritativo otorgado por el MINAM, autorizada para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO; en caso el postor participe en la modalidad de: consorcio o subcontratación también deberá presentar el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM de cada una de las partes y entre todas las empresas que conforman el consorcio o Subcontratación deberán contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO
En caso el postor participe como consorcio, también deberá presentar el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM de cada una de las partes que lo conforman. Si la participación es a través de un subcontrato, se deberá incluir el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM de a la empresa subcontratada.
12. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINAM.

¹ Artículo 60 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgado por el MINAM deberá presentar este requisito.

13. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC). (vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2025). **En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
14. Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos será enviado al correo: subasta@else.com.pe , según cronograma. **En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
15. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2025). **En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.**
16. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo Nro. 3.
17. Promesa de consorcio (en caso de presentarse como consorcio) según Anexo Nro. 4.
18. Declaración Jurada de compromiso de subcontratación (en caso de que subcontratará la EO-RS) Anexo Nro. 5.

Adicionalmente, a efectos de la participación en la subasta, la empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS) debe cumplir con las siguientes obligaciones²:

- Contar con registro sobre los residuos que manejan.
- Llevar un cuaderno de registros de incidentes (derrames, incendios, etc).
- Contar con un programa de saneamiento ambiental de acuerdo con sus operaciones.
- Contar con un Plan de contingencias frente a incidentes.

Nota 1.- La empresa o consorcio que resulte adjudicatario del proceso de subasta deberá coordinar con el área de OSIMA de Electro Sur Este S.A.A. la entrega de los manifiestos correspondientes y el Informe de Valorización, dentro del plazo de un mes posterior al retiro del lote adjudicado

Por el solo hecho de acceder a las Bases y de participar en la Subasta, el postor declara conocer y someterse a las condiciones establecidas en estas Bases, asimismo se autoriza a **EL COMITÉ** a notificarlo a través de un medio electrónico declarado por el postor.

² Artículo 61 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

4.1 REQUISITOS DEL POSTOR QUE PARTICIPA COMO CONSORCIO:

Deberá presentar, de manera adicional a los requisitos generales, **únicamente en caso de adjudicar algún lote:**

- **Contrato de consorcio:** Contrato firmado entre las partes, en el cual se indiquen claramente los términos, condiciones, responsabilidades y obligaciones de las partes. **El contrato deberá estar debidamente legalizado notarialmente para garantizar su autenticidad y eficacia jurídica.**
 - **Identificación de los integrantes:** Nombres o razones sociales de cada miembro del consorcio.
 - **Objeto del consorcio:** Participación en el proceso de subasta Nro. ELSE-002-2025 PRIMERA CONVOCATORIA.
 - **Distribución interna:** Responsabilidades y porcentajes de participación asignados a cada integrante.
 - **Representación común:** Designación de un representante común con poderes suficientes para actuar en nombre del consorcio en todas las gestiones relacionadas.
 - **Declaración Jurada de Responsabilidad Solidaria:** Los integrantes del consorcio actúan de forma solidaria, asumen el cumplimiento íntegro y oportuno de todas las obligaciones relacionadas con la valorización de los bienes adjudicados.
 - Compromiso de responsabilidad solidaria: Los integrantes del consorcio serán responsables solidariamente ante cualquier incumplimiento de las obligaciones contractuales, legales o administrativas relacionadas con la valorización de los bienes.
 - Alcance de la responsabilidad: La responsabilidad solidaria abarcará tanto el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras, legales, como cualquier daño o perjuicio ocasionado a terceros durante la ejecución del servicio.
 - Declaración de conocimiento y aceptación: Cada integrante del consorcio manifiesta conocer y aceptar esta responsabilidad solidaria, sin perjuicio de las acciones que puedan ejercerse entre los integrantes para determinar la responsabilidad individual en el marco interno del consorcio.

4.2 REQUISITOS DEL PROVEEDOR SUBCONTRATANTE DEL SERVICIO DE TRANSPORTE O VALORIZACIÓN:

Deberá presentar, de manera adicional a los requisitos generales, **únicamente en caso de adjudicar algún lote:**

- **Contrato de Subcontratación:** Contrato firmado entre el postor y la EO-RS subcontratada, en el cual se indiquen claramente los términos, condiciones, responsabilidades y obligaciones de ambas partes respecto al servicio de valorización del lote adjudicado. **El contrato deberá estar debidamente legalizado notarialmente para garantizar su autenticidad y eficacia jurídica.** Asimismo, deberá incluir las cláusulas de resolución de controversias, penalidades aplicables en caso de incumplimiento, y un cronograma detallado del servicio.

- **Certificado de Registro de la EO-RS:** Certificado emitido por el MINAM que acredite que la EO-RS subcontratada está autorizada y activa para realizar la actividad subcontratada (Valorización o Transporte).
- **Declaración Jurada de Responsabilidad Solidaria:** El postor deberá presentar una declaración jurada en la que asuma responsabilidad solidaria junto con la EO-RS subcontratada por el cumplimiento de todas las obligaciones relacionadas con la valorización de los bienes.

5 GARANTÍA

Para participar en la Subasta, los interesados deberán contar con una garantía que avale la seriedad de su oferta, el cual deberá estar adjunto en los documentos que se presentan dentro del sobre cerrado, los mismos que se presentarán de acuerdo con el cronograma del Anexo Nro. 1.

En caso que el postor no haya sido declarado adjudicatario de algún Lote, no podrá utilizar la misma garantía para postular a la subasta del siguiente Lote, en el mismo Acto de Subasta.

La garantía será efectivizada a través de un depósito bancario en la cuenta INTERBANK o SCOTIABANK a nombre de LA EMPRESA (Electro Sur Este S.A.A.) según Anexo Nro. 6, por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.

La constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía de la oferta (10% del precio base según Anexo Nro. 2) será entregada en el sobre cerrado junto con los demás requisitos según las bases y también será enviado de forma digital al correo: subasta@else.com.pe según cronograma.

En caso el postor resulte ganador de la subasta el depósito que realizó como garantía se aplicará como pago a cuenta del valor de venta del Lote o como penalidad en caso de incumplimiento del pago del saldo del precio.

En caso el postor no sea adjudicatario del lote en subasta, el depósito bancario realizado como garantía a **LA EMPRESA**, será devuelto según el cronograma Anexo Nro. 1, para ello deberán entregar un número de cuenta bancaria a nombre del postor como persona jurídica (**no procede la devolución de depósito a cuentas de terceros**).

6 CONVOCATORIA

La convocatoria para el proceso de Subasta se realizará mediante avisos en un diario de circulación nacional, en un diario local de la jurisdicción donde se encuentran la sede principal de la empresa y en el portal web de la empresa.

La secuencia de actividades se realizará de acuerdo con el cronograma establecido para el presente proceso de acuerdo con Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento.

Los plazos señalados en estas Bases deben entenderse como días calendarios, salvo expresa mención en contrario.

7 REGISTRO DE POSTORES

Los postores deberán realizar su inscripción en el presente proceso de subasta en las fechas señaladas en el Anexo Nro. 1, la modalidad de inscripción es a través de un correo electrónico a la dirección subasta@else.com.pe , con la siguiente información:

- Número de RUC del postor
- Nombre de persona jurídica que participará como postor
- Número de celular o teléfono fijo
- Correo electrónico alternativo
- Señalar que se está presentando al Lote Nro....

Los postores que participen mediante subcontratación o consorcios deberán declarar esta modalidad al momento de su inscripción.

Los Postores para ser registrados como tales, deberán realizar el depósito como garantía de acuerdo con el acápite **"5. GARANTIA"**.

Los Postores presentarán en un sobre cerrado, rotulado con el texto **"lote Nro..... "**. Este sobre deberá ser presentado en los plazos indicados en el Anexo Nro. 1 de las presentes bases.

El sobre cerrado deberá estar rotulado con los siguientes datos: El número de RUC, nombre o razón social del postor, como a continuación se detalla:

<p style="text-align: center;">SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL Nro. 002-2025- ELECTRO SUR ESTE S.A.A." PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Número de RUC: Nombre o razón social del Postor:</p> <p>Nro. de Lote:</p>

El sobre presentado deberá estar debidamente cerrado, entendiéndose esto como aquel cuyo contenido no sea visible; deberá ser presentado en la oficina central de Electro Sur Este S.A.A., en Av. Sucre Nro. 400, en el módulo de trámite documentario, personalmente o por el representante del postor y se le asignará un Número de trámite a cada sobre. El sobre no deberá tener enmendaduras ni tachaduras y estará redactado en castellano.

Importante: El postor deberá presentar un sobre por cada lote al que desee postular.

8 ACTO DE LA SUBASTA

En la fecha indicada en el cronograma, se procederá a realizarse el acto público de subasta, en el lugar previamente indicado por **EL COMITÉ**.

El proceso de subasta se transmitirá de manera virtual en tiempo real, donde podrán participar los postores.

En presencia de los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario Público convocado para este fin, el cual dará fe al proceso de subasta, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las propuestas de los postores

Se verificarán los sobres presentados por los postores dentro del cronograma establecido, una vez abierto el primer sobre el proceso de subasta habrá iniciado, seguidamente se verificará la existencia de todos los documentos que deben contener de acuerdo con las Bases.

El postor que no haya cumplido con alguno de los requisitos quedará descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.

Durante la apertura de sobres, EL COMITÉ verificará los documentos relacionados con los postores que se están presentando por la modalidad de subcontratación y los consorcios. En caso de incumplimiento, el postor o consorcio será descalificado y se procederá a devolver su sobre sin anunciar su oferta.

Concluida la verificación de los documentos y las ofertas, se anunciará el monto de las ofertas válidas. Acto seguido se anunciará la oferta más alta, y se adjudicará al mismo el Lote que se está subastando, asimismo se dejará como evidencia la conformidad del notario y se registrará en el libro de actas.

No existirá puja por lo cual, la adjudicación del Lote es al postor que haya presentado en el sobre cerrado la oferta más alta, dejándose constancia, si la hubiera, de la segunda mejor oferta económica.

No se exigirá mínimo de postores, ni de ofertas, para que la Subasta sea considerada válida. Si existiera un solo postor, y su propuesta fuese válida de acuerdo con las Bases, se le adjudicará el Lote.

De no existir oferta válida para el Lote, **EL COMITÉ** declarará desierta el proceso de Subasta.

El monto consignado en la oferta deberá ser igual o superior al precio base, en caso contrario la oferta será considerada como no válida. Asimismo, este monto deberá consignarse tanto en letras como en números. En caso de existir diferencia entre ambos, prevalecerá como válido el monto mayor.

La adjudicación del Lote no podrá ser transferida a un tercero por el postor que la obtenga en ninguna circunstancia.

De todo lo actuado se levantará un Acta que será firmada por los miembros de **EL COMITÉ** y el Notario Público que participe en dicho acto.

El adjudicatario pagará el precio del Lote dentro del plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento, mediante depósito bancario en la Cuenta Corriente que se señala en el Anexo Nro. 6. Cabe señalar que **LA EMPRESA** se reservará el Derecho de Propiedad de los activos que forman parte del Lote hasta la cancelación total del precio de venta ofertado, de conformidad con lo señalado en el artículo 1583° del Código Civil.

Así mismo, en caso el postor ganador se hubiese presentado como consorcio, deberá presentar el documento de formalización del consorcio en el lapso de 7 días calendarios, posteriores al acto de subasta.

En caso el postor ganador subcontrate a una EO-RS, deberá presentar el documento de subcontratación en el lapso de 7 días calendarios, posteriores al acto de subasta.

En caso de no efectuarse el pago y/o los requisitos solicitados en caso de presentarse en consorcio o subcontratación, en el plazo establecido, se dejará sin efecto la adjudicación, acto seguido **LA EMPRESA** ejecutará la garantía presentada y declarará desierta la Subasta. El monto que se obtenga luego de ejecutada la garantía será considerado como un pago por concepto de penalidad a favor de **LA EMPRESA**.

En el caso señalado líneas arriba, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, de existir este, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación. Asimismo, en caso de presentarse bajo la modalidad de **consorcio o subcontratación**, deberá presentar la **documentación correspondiente** dentro de los plazos establecidos posteriores a la adjudicación a su favor.

9 DISPOSICIONES FINALES

Los activos que conforman el Lote se ofrecen en la condición de **“COMO ESTÁ Y AD CORPUS”**, de conformidad con el artículo 1577º del Código Civil, en el estado físico y legal en que se encuentran, con todos los derechos que les corresponden, usos, costumbres, cargas, gravámenes y servidumbres, de ser el caso; no serán admisibles reclamos posteriores respecto del estado y situación física o legal de los mismos. Tampoco serán admisibles ajustes de valor por causa de desconocimiento de información o estado físico o legal de los mencionados activos, ni por otra circunstancia.

Las principales características de los lotes y los activos que lo conforman se detallan en el Anexo Nro. 2 adjunto al presente documento.

En el caso que el día señalado para la Subasta fuera declarado no laborable, la misma se realizará el día hábil siguiente, en la misma hora y en el mismo lugar, sin que sea necesario aviso o publicación alguna, salvo decisión distinta de **EL COMITÉ**.

10 FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Los postores que se hayan registrado para participar, podrán enviar sus consultas al correo electrónico: subasta@else.com.pe . Las consultas deberán tener relación con el proceso de convocatoria o todo lo que sea materia de la subasta; deberán tener en cuenta las fechas señaladas en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1, adjunto al presente documento, la comunicación estará dirigida al presidente del **COMITÉ DE VENTAS** CPC. Alonso Augusto Huamani Lopez, en donde el consultante se identificará con los siguientes datos; nombre, número de teléfono o celular y correo electrónico a donde se remitirá la absolución de la consulta.

Las consultas presentadas serán absueltas en el plazo indicado en el Cronograma de Actividades del Anexo Nro. 1 adjunto al presente documento.

11 INFORMACIÓN FALSA PROPORCIONADA POR EL POSTOR

En la eventualidad que se comprobara, antes de la fecha de cancelación del monto de la oferta Económica, que la Declaración Jurada presentada por el adjudicatario contenga datos falsos, se

dejará sin efecto la mencionada adjudicación, según corresponda, procediéndose a ejecutar la garantía por concepto de penalidad, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

En el caso antes mencionado, EL COMITÉ podrá otorgar la adjudicación al postor cuya oferta haya quedado en segundo lugar, en caso exista, por el monto que ofreció en la Subasta, en cuyo caso el postor deberá realizar el pago total de su oferta dentro de los cinco (05) días hábiles de notificada la adjudicación a su favor.

Si el segundo postor no cumpliera con lo establecido en las presentes Bases y/o en su oferta, se ejecutará la correspondiente garantía y se declarará desierta la Subasta.

12 PAGO, FACTURACIÓN Y ENTREGA DEL LOTE SUBASTADO

La cancelación del precio correspondiente a la adjudicación se efectuará dentro del plazo según se detalla en el Anexo Nro. 1, mediante depósito bancario en la respectiva Cuenta según se indica en el Anexo Nro. 6 adjunto al presente documento.

El adjudicatario tomará posesión de los activos luego de la cancelación total del Lote según cronograma del Anexo Nro. 1 y la emisión de la Factura por el mismo, para lo cual será necesario que ambas partes suscriban un Acta de Entrega de los activos correspondientes, en señal de conformidad.

Entrega del Informe de Valorización: Los adjudicatarios que participen mediante subcontratación deberán entregar a EL COMITÉ los certificados e informes emitidos por la EO-RS subcontratada como requisito para cerrar el proceso de subasta.

Obligaciones de Consorcios: El representante común del consorcio será responsable de realizar los pagos, recoger los bienes adjudicados y entregar los informes requeridos.

LA EMPRESA no emitirá guías de remisión para el retiro de los lotes subastados, ya que estos pasan a ser propiedad de los adjudicatarios en el momento de la cancelación de la factura respectiva, por lo tanto estos bienes pasan a ser propiedad de los adjudicatarios.

ANEXO Nro. 1

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
N^a	Actividad	Fechas	Lugar o medio
1	Publicación en diarios	15 de noviembre 2025	Diario local y nacional
2	Publicación de bases en la página Web	A partir del 17 de noviembre 2025	Descarga virtual: https://www.else.com.pe/else/anuncios/
3	Consultas, acceso a la información y absolución de consultas	Del 17 al 28 de noviembre de 2025	A través del correo: subasta@else.com.pe dirigido al presidente del Comité de Ventas.
4	Exhibición de lotes	26, 27, 28 de noviembre 2025 y 01, 02, 03, 04, 05 de diciembre 2025	En cada almacén en el horario 9 a.m. a 1 p.m. Previa coordinación con el Comité de Ventas mediante el correo: subasta@else.com.pe
5	Presentación de propuestas	04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025	Av. Sucre Nro. 400, Urbanización Bancopata, distrito de Santiago y provincia de Cusco, entrega por mesa de partes física, sobre cerrado y de acuerdo a especificaciones de las bases (horario 8 am a 4 pm). Importante: El postor deberá presentar un sobre por cada lote al que desee postular.
6	Envío de la constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo Nro. 2	04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025	Los postores enviarán escaneado al correo: subasta@else.com.pe la constancia de depósito o transferencias bancarias indicando el número de lote.
7	Acto de Subasta	Subasta 17 de diciembre de 2025	Transmitido de manera virtual
8	Fecha de pago del precio del Lote adjudicado.	17, 18, 19, 22 de diciembre 2025	A la cuenta de LA EMPRESA, según Anexo Nro. 4
9	Devolución de depósitos de Garantía.	23 de diciembre de 2025	<i>Los depósitos se reflejarán en las cuentas bancarias del postor en un plazo de tres (3) días hábiles luego de la transferencia realizada por parte de LA EMPRESA.</i>

ANEXO Nro. 2
CONDICIONES ESPECÍFICAS
SUBASTA DE ACTIVOS DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA

LOTE 1

Sede	Cantidad de ítems	Descripción
Quillabamba-Cusco	425	<i>Bienes en desuso derivados de Transformadores secos y libres de PCB</i>
Precio Base total		S/ 210,304.38 (Incluye IGV)
Garantía mínima		S/ 21,030.44 (10 %)
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario		Cuenta bancaria anexo Nro. 6
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		17, 18, 19, 22 de diciembre 2025

LOTE 2

Sede	Cantidad de ítems	Descripción
Sicuani- Cusco	220	<i>Bienes en desuso derivados de Transformadores secos y libres de PCB</i>
Precio Base total		S/ 146,785.28 (Incluye IGV)
Garantía mínima		S/ 14,678.53 (10 %)
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario		Cuenta bancaria anexo Nro. 6
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		17, 18, 19, 22 de diciembre 2025

LOTE 3

Sede	Cantidad de ítems	Descripción
Wanchaq-Cusco	189	<i>Bienes en desuso derivados de Transformadores secos y libres de PCB</i>
Precio Base total		S/ 360,433.28 (Incluye IGV)
Garantía mínima		S/ 36,043.33 (10 %)
En caso de adjudicación cancelar mediante depósito bancario		Cuenta bancaria anexo Nro. 6
Fecha de pago del precio del Lote adjudicado		17, 18, 19, 22 de diciembre 2025

ANEXO Nro. 3
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA Y OFERTA DE PAGO
(PERSONAS JURÍDICAS Y CONSORCIO)

(Ciudad),de.....del 2025

Señores

COMITÉ DE VENTAS

Presente. -

Referencia: Subasta Nro. 002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA

Yo,, identificado con DNI Nro., en calidad de representante legal de con RUC Nro., con poderes inscritos en la Partida Nro. del Registro de personas jurídicas de, y con domicilio en

declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada nos encontramos incurso en incompatibilidad alguna para efectos de negociar o celebrar contratos con el Estado peruano ni con sus empresas u organismos, ni con **LA EMPRESA**, de acuerdo a lo establecido en la legislación peruana vigente. De otro lado, declaro que mi representada, los representantes legales y los accionistas de ésta, no se encuentran demandados o inculcados, en proceso judicial alguno con **LA EMPRESA**; asimismo, declaro que no son servidores bajo ninguna modalidad de **LA EMPRESA** ni tienen relación de parentesco con ninguno de los funcionarios o servidores de **LA EMPRESA**, hasta el cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Adicionalmente, declaro bajo juramento que ni el suscrito ni mi representada hemos cometido actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, así como a través de mi cónyuge, conviviente o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

De no ser ciertos los términos contenidos en la presente declaración **LA EMPRESA** se encuentra plenamente facultada para descalificar la condición de Postor de mí representada y dejar sin efecto la adjudicación otorgada a favor de mi representada, o el contrato que se celebre, sin perjuicio de iniciar las acciones legales correspondientes. Asimismo, reconozco y acepto que **LA EMPRESA**, en el supuesto mencionado anteriormente, ejecutará la garantía de seriedad de oferta, presentada como respaldo de la presente oferta de Pago.

Por la presente declaración nos obligamos a cumplir y respetar las condiciones establecidas en las Bases de la Subasta de la referencia, convocada por **LA EMPRESA**.

Asimismo, en representación de
presento por el Lote Nro....., ubicado en
.....

la siguiente **OFERTA DE PAGO**:

Monto en cifras: S/

Monto en letras:

..... Soles.

Firma del representante legal

Teléfono:

ANEXO Nro. 4
DECLARACIÓN JURADA
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE VENTAS

PROCESO DE SUBASTA Nro. 002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al **PROCESO DE SUBASTA Nro. 002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA, LOTE Nro.....**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nro. [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al proceso de Subasta **Nro. 002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA, LOTE Nro.....**
- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ³
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]	
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴
	[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]	
	TOTAL OBLIGACIONES	100% ⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 1 o de su Representante
Legal
Tipo y Nro. de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del
Consortiado 2 o de su Representante
Legal
Tipo y Nro. de Documento de Identidad

Nota: las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO Nro. 5
DECLARACIÓN JURADA
COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

(Solo para el caso en que una empresa participe bajo la modalidad de subcontratación del servicio o valorización)

Señores

COMITÉ DE VENTAS

PROCESO DE SUBASTA Nro. 002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA

Presente. -

Por la presente, los suscritos declaramos nuestro compromiso irrevocable de participar en el PROCESO DE SUBASTA Nro. **002-2025-PRIMERA CONVOCATORIA**, LOTE Nro..... bajo la modalidad de subcontratación de :

TRANSPORTE

PLANTA DE VALORIZACION

Cumpliendo con las condiciones y requisitos establecidos en las bases del proceso.

En caso de ser favorecidos con la adjudicación, nos comprometemos a lo siguiente:

a) Identificación de las Partes:

Postor principal: [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR].

Subcontratista: [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA].

b) Designación del Representante Común:

Postor principal: [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR].

Subcontratista: [NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL SUBCONTRATISTA].

c) Obligaciones de las Partes:

1.-**Obligaciones del Postor Principal:** [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL POSTOR PRINCIPAL].

2.-**Obligaciones del Subcontratista:** [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL SUBCONTRATISTA].

d) Relación Contractual:

Nos comprometemos a suscribir el contrato formal de subcontratación en caso de obtener la buena pro, asegurando el cumplimiento de todas las disposiciones establecidas en las bases del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Postor Principal
Nombres, apellidos y firma
Representante Legal
Tipo y Nro. de Documento de Identidad

.....
Subcontratista
Nombres, apellidos y firma del
Representante Legal
Tipo y Nro. de Documento de Identidad

Nota: las firmas de los integrantes de las partes deben ser legalizadas.

ANEXO Nro. 6

CUENTA CORRIENTE ELECTRO SUR ESTE S.A.A		
RUC:	20116544289	
BANCO	Nro. DE CUENTA CORRIENTE	CCI
INTERBANK	420-0000339075	003-420-000000339075-74
SCOTIABANK	000-3457117	009-318-000003457117-74

ANEXO Nro. 7

ORDEN DE ENTREGA DE DOCUMENTOS (EN EL SOBRE CERRADO)

Cada sobre contendrá:

1. **Solo en el caso que participe en la modalidad de consorcio o subcontratación** deberán presentar: Promesa de consorcio (en caso de presentarse como consorcio) según Anexo Nro. 4 o Declaración Jurada de compromiso de subcontratación (en caso de que subcontratará la EO-RS) Anexo Nro. 5.
2. Constancia de depósito o transferencia bancaria por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del precio base que figura en el Anexo Nro. 2.
3. Número de cuenta bancaria para realizar el depósito de devolución a nombre de la empresa que participa como postor; el cual será utilizado en caso no adjudique al lote postulado (**no procede la devolución de depósito a cuentas de terceros**).
4. Copia de DNI del representante legal de la persona jurídica.
5. Vigencia de poder emitido por SUNARP, debidamente actualizada. En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentarse la vigencia de poder de los representantes legales de cada una de las partes que lo conforman.
6. Registro Autoritativo otorgado por el MINAM, autorizada para contar con planta de valorización, recolección, transporte con Estado del Registro de EO-RS: ACTIVO
En caso de que el postor participe como consorcio, también deberá presentar el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM de cada una de las partes que lo conforman. Si la participación es a través de un subcontrato, se deberá incluir el Registro Autoritativo otorgado por el MINAM de a la empresa subcontratada.
7. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (vigencia mínima hasta el 31 de enero del 2025).
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgado por el MINAM deberá presentar este requisito.
8. Permiso del MTC de Operación Especial para Servicio de Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Sólidos Peligrosos por Carretera (copia de Resolución Directoral emitido por el MTC) . (vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2025).
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.
9. Copia de la Resolución de aprobación del Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales del MTC (vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2025), además el Plan de Contingencia será enviado al correo: subasta@else.com.pe,
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.
10. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura

nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (vigencia mínima hasta el 31 de diciembre del 2025)

En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.

11. Declaración Jurada y Oferta de Pago según Anexo Nro. 3.

ANEXO Nro. 8

EL POSTOR DEBERÁ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO

Tomar en cuenta que los postores deberán enviar al correo electrónico subasta@else.com.pe en las fechas: **04, 05, 10, 11 y 12 de diciembre 2025**

1. Constancia de depósito o transferencia bancaria por la garantía del 10 % según Anexo Nro. 2
2. El Plan de Contingencia para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos, aprobado por la Dirección General de Asuntos Socio – Ambientales del MTC (Vigencia mínima 31 de diciembre 2025).
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.
3. Copia de la resolución del Instrumento de Gestión Ambiental (IGA)/Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA)/Declaración de Impacto Ambiental (DIA) otorgado por el MINSA (Vigencia mínima 31 de diciembre 2025).
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa que cuente con la autorización para disponer de una planta de valorización otorgado por el MINAM deberá presentar este requisito.
4. Póliza de seguros que cubra los gastos ocasionados por daños personales, materiales y ambientales derivados, con las características: periodicidad anual, cobertura nacional, aplicación automática e inmediata, ilimitada y con ausencia de control (Vigencia mínima 31 de diciembre 2025).
En el caso de las empresas que participen en la modalidad de consorcio o subcontratación, la empresa encargada del transporte, de acuerdo con el convenio establecido para la gestión de los materiales, deberá presentar este requisito.
5. Copia de la vigencia de poder del representante legal del postor. En caso de participar mediante un consorcio, deberá presentarse también la vigencia de poder, debidamente actualizada, de los representantes legales de cada una de las entidades que lo conforman.
6. En caso de los postores que participen como consorcio enviar escaneado el formato del anexo Nro. 4
7. En caso de los postores que participen en la modalidad de subcontrato enviar escaneado el formato del anexo Nro. 5